

MOP y Nuevo Pudahuel ponen fin a conflicto por la pandemia: concesión del aeropuerto se extenderá por tres años

También se acordó el cierre definitivo de la controversia a nivel internacional, mediante el desistimiento del arbitraje del Ciadi por parte de los accionistas de Nuevo Pudahuel.

OLIVIA HERNÁNDEZ

-Este miércoles fue publicado en el Diario Oficial el decreto supremo que formaliza el acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la sociedad concesionaria del Aeropuerto de Santiago, Nuevo Pudahuel S.A., por el conflicto surgido entre ambos debido a los efectos que tuvo la pandemia de covid-19 en la operación del terminal aéreo.

El acuerdo, del que tomó razón la Contraloría, da cumplimiento a la sentencia d el 15 de mayo de 2024 de la Comisión Arbitral por el contrato de concesión.

Todo comenzó en 2021, cuando Nuevo Pudahuel solicitó la revisión del contrato de concesión o un ajuste en los plazos y porcentajes de ingresos acordados entre la concesionaria y el Estado, ya que la pandemia significó una importante afectación a sus ingresos y a su estabilidad económica.

Las diferencias entre las partes llevaron a un juicio arbitral ese año ante un panel técnico integrado por los expertos Enrique Alcaide, Luz María Jordán y Alejandro Romero.

En junio de 2024, la comisión emitió su fallo donde condenó al demandado (MOP) “al cumplimiento de su obligación de restablecer la comunitatividad contractual, por los efectos perjudiciales producidos por la pandemia para la concesionaria” y exhortó a las partes a sostener una “negociación de buena fe” para acordar la mejor forma de adaptar el contrato de concesión”.

Para ello, el MOP y Nuevo Pudahuel conformaron una mesa de trabajo con participación del Ministerio de Hacienda, que

sesionó entre septiembre de 2024 y julio de 2025. Tras ese trabajo, se firmó un protocolo de acuerdo el 5 de septiembre del año pasado que incluía tres ideas centrales: la primera consistía en la extensión de la concesión del Aeropuerto de Santiago por 36 meses, desde octubre de 2035 hasta septiembre de 2038.

La segunda, que durante el periodo de extensión, el porcentaje de los ingresos totales que la sociedad aportará al fisco bajaría de un 77,56% a un 73%.

Por último, se acordó el cierre definitivo de la controversia abierta por el concesionario a nivel internacional, por lo que los accionistas de Nuevo Pudahuel se desistirán de su juicio arbitral ante el Ciadi.

REACCIONES

La ministra de Obras Públicas, Jessica López, destacó que el acuerdo es “el resultado de un proceso técnico instruido por la Comisión Arbitral con participación de todos los organismos competentes del Estado. Con ello, fortalecemos la proyección futura del aeropuerto más importante de Chile”.

En tanto, el gerente general de la concesionaria, Nicolas Claude, señaló que el acuerdo “reconoce la importancia de mitigar parte de los graves daños económicos generados por la pandemia en nuestro contrato. A partir de este acuerdo, podemos abordar los desafíos actuales y futuros en el principal aeropuerto de Chile. También demuestra nuestra capacidad para entablar un diálogo constructivo y efectivo con las autoridades gubernamentales”. 

